Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 36/2017.

Asunción, 17 de noviembre de 2017.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO UEP MOPC N° 36/2017 INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIÓN DE INTERÉS – SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES - SEGUNDA ETAPA, FASE II. ID N° 534**, cuyo acto de recepción y apertura de sobres, se realizó el 18 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas presentadas, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen Nº 1803 de fecha 10 de noviembre de 2017, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Graciela Bareiro y el Abg. Jesus Silveira, dice (sic):

I- ANTECEDENTES

- ***Acta de recepción y apertura de propuestas**, que se llevó a cabo en el salón de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) el 18 de octubre de 2017. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. Las manifestaciones de interés pasan al comité de evaluación para su examen, análisis y calificación" (sic).

- ***Memorándum SCEO N° 1078/2017**, del 20 de octubre de2017, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el análisis jurídico de las ofertas presentadas:*

1) CONSORCIO STCP - AVANTGARDE [STCP ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA. – AVANTGARDE CONSULTING GROUP]
2) CONSORCIO FINNOC -INSIDEO [INSIDEO SAC - FINNISH OVERSEAS CONSULTANTS (FINNOC) LTDA]
3) CONSORCIO INERCO CONSULTORÍA PERU SAC - INERCO CONSULTORÍA COLOMBIA LTDA [INERCO CONSULTORÍA PERÚ SAC - INERCO CONSULTORÍA COLOMBIA LTDA]
4) PROYECTOS Y ESTUDIOS ESPECIALES SA
5) ACCIONA INGENIERÍA SA
6) CONSORCIO ICATEC [CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO (CAEM LTDA) - TECNICOS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA (TECNICON SA) - INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD SA (ICASA)]
7) ARQ. ANA LUCI PORRO
8) CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY SA (CIALPA SA)
9) CONSORCIO CSI – ALL

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

En primer término, cabe mencionar que la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas ha remitido, por medio electrónico, el informe de evaluación técnico solicitado por esta dependencia, en

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Lic. Marta Benítez Montiel
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

el cual se indica la lista de las 6 (seis) consultoras que cuentan con la mayor cantidad de experiencias en servicios similares.

En atención a ello, en virtud a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9), de marzo de 2011, y teniendo en cuenta que el método a ser utilizado es la selección basada en calidad y el costo (SBCC), esta dependencia informa que la evaluación de los criterios legales se aplicará a la lista proporcionada en el informe técnico. Por tanto, los participantes a ser evaluados son los indicados a continuación:

1. CONSORCIO ICATEC [CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO (CAEM LTDA) - TECNICOS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA (TECNICON SA) - INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD SA (ICASA)]
2. CONSORCIO STCP - AVANTGARDE [STCP ENGENHARIA DE PROJETOS LTDA. – AVANTGARDE CONSULTING GROUP]
3. ACCIONA INGENIERIA SA
4. CONSORCIO INERCO CONSULTORIA PERU SAC - INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA [INERCO CONSULTORIA PERU SAC - INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA]
5. CONSORCIO FINNOC -INSIDEO [INSIDEO SAC - FINNISH OVERSEAS CONSULTANTS (FINNOC) LTDA]
6. CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY SA (CIALPA SA)

Al respecto, tras el análisis de la documentación de carácter legal requerida en las bases del llamado, contenida en el apartado "Documentos legales requeridos", esta dependencia ha elaborado un informe respecto a las propuestas presentadas por las firmas y consorcios oferentes, que se adjunta al presente.
De dicho documento se destaca que la firma FINNISH OVERSEAS CONSULTANTS (FINNOC) LTDA, integrante del CONSORCIO FINNOC –INSIDEO, ha omitido la presentación del documento que acredite la existencia legal de la empresa y documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud en idioma español, el cual deberá ser presentado en ocasión de la presentación de la propuesta técnica.

En el mismo sentido, se pudo comprobar que la firma TECNICON SA, integrante del CONSORCIO ICATEC, ha omitido la presentación del documento que acredita las facultades del firmante de la solicitud, el cual deberá ser presentado en ocasión de la presentación de la propuesta técnica.

Por último, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica, en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las propuestas presentadas por los oferentes y tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado, de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportados en ocasión del estudio del presente dictamen.

III- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las propuestas presentadas por los participantes mencionados atendiendo los requisitos legales solicitados en el apartado "Documentos legales requeridos" de las bases del presente llamado y teniendo en cuenta las consideraciones realizadas por esta dependencia, se sugiere ***proseguir*** *con los trámites administrativos pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID (GN-2350-9).*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

II. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales, el análisis de las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales, remitió el informe respectivo por memorando GPCV/UEP MOPC N° 172/2017, en fecha 02 de noviembre de 2017, evaluado y suscripto por la Sra. Mariana Silva, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

I. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se exponen los resultados de la evaluación de las expresiones de interés presentadas en el marco del ***LLAMADO MOPC N° 36/2017 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMETACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, SEGUNDA ETAPA, FASE II.***

La invitación a presentar expresiones de interés ha sido publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py) con el ID Nº 534 y en el UN Development Business (www.devbusiness.com) con el número de referencia: idb1279-09/17

La selección de consultores se ha realizado conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9), de abril de 2011.

II. RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS

De conformidad al Acta de Recepción de Expresiones de Interés de fecha 18 de octubre de 2017, han presentado sus propuestas los oferentes que a continuación se indican:

Nº	Empresas y/o Consorcios	Integrantes del Consorcio	Nacionalidad
1	CONSORCIO STCP - AVANTGARDE	STCP Engenharia de Projetos Ltda.	Brasil (Representante)
		AVANTGARDE CONSULTING GROUP	Paraguay
2	CONSORCIO FINNOC – INSIDEO	Finnish Overseas Consultants (FinnOC) Ltd.	Finlandia (Representante)
		INSIDEO S.A.C.	Perú
3	CONSORCIO INERCO CONSULTORIA PERU S.A.C. – CONSORCIO INERCO COLOMBIA LTDA.	INERCO Consultoría Perú S.A.C.	Perú (Representante)
		INERCO Consultoría Colombia Ltda.	Colombia
4	PROYECTOS Y ESTUDIOS ESPECIALES S.A.	N/A	Argentina
5	ACCIONA INGENIERIA S.A.	N/A	España
6	CONSORCIO ICATEC	CAEM LTDA.	Bolivia (Representante)
		TECNICON S.A.	Paraguay
		ICASA	Paraguay
7	ARQ. ANA LUCI PORRO	N/A	Paraguay
8	CIALPA S.A.	N/A	Paraguay
9	CONSORCIO CSI - AII	CSI Ingenieros S.A.	Uruguay (Representante)
		Asistencia Integral de Ingeniería SRL	Paraguay

III. EVALUACION DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

El detalle de la verificación de las expresiones de interés presentadas por los oferentes se detalla en el Anexo.

Las empresas que han manifestado interés en realizar el servicio han sido evaluadas de acuerdo a sus experiencias en la ejecución (implementación de programas) de servicios similares. Los mismos se señalan a continuación:

a) Educación Socio-Comunitaria y Ambiental y de Fortalecimiento Institucional
b) Preservación y Puesta en Valor de Sitios Históricos
c) Educación Vial en Instituciones Educativas
d) Desarrollo Turístico de ciudades
e) Monitoreo de Recursos Hídricos

Lic. Marta Bella Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

La lista corta ha sido conformada por las seis (6) consultoras que cuentan con la mayor cantidad de experiencias en servicios similares:

Nº	*Empresas y/o Consorcios*	*Integrantes del Consorcio*	*Nacionalidad*
1	*CONSORCIO ICATEC*	*CAEM LTDA.*	*Bolivia (Representante)*
		TECNICON S.A.	*Paraguay*
		ICASA	*Paraguay*
2	*CONSORCIO STCP - AVANTGARDE*	*STCP Engenharia de Projetos Ltda.*	*Brasil (Representante*
		AVANTGARDE CONSULTING GROUP	*Paraguay*
3	*ACCIONA INGENIERIA S.A.*	*N/A*	*España*
4	*CONSORCIO INERCO CONSULTORIA PERU S.A.C. – CONSORCIO INERCO COLOMBIA LTDA.*	*INERCO Consultoría Perú S.A.C.*	*Perú (Representante)*
		INERCO Consultoría Colombia Ltda.	*Colombia*
5	*CONSORCIO FINNOC – INSIDEO*	*Finnish Overseas Consultants (FinnOC) Ltd.*	*Finlandia (Representante)*
		INSIDEO S.A.C.	*Perú*
6	*CIALPA S.A.*	*N/A*	*Paraguay*

El resumen y las observaciones de la evaluación técnica se encuentran detallados en los Anexos del informe técnico al cual nos remitimos.

CONCLUSIONES:

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)"***

Que, según el análisis del informe técnico, se observa que la lista corta ha sido conformada por las 6 (seis) consultoras que cuentan con la mayor cantidad de experiencias en servicios similares, en base a lo expresado en la Carta de Manifestación de Interés que expresa cuanto sigue: *(...) El MOPC, en base a la información de experiencia, procederá a conformar una lista corta de firmas consultoras y/o consorcios que incluyan las mismas*

Abg. Esteban Saruboi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **HABILITAR** a presentar propuesta técnica y económica, en el marco del **LLAMADO UEP MOPC N° 36/2017 INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIÓN DE INTERÉS – SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES - SEGUNDA ETAPA, FASE II. ID N° 534**, conforme al siguiente detalle:

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Lic. Marta Benítez Domínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Nº	Empresas y/o Consorcios	Integrantes del Consorcio	Nacionalidad
1	CONSORCIO ICATEC	CAEM LTDA.	Bolivia (Representante)
		TECNICON S.A.	Paraguay
		ICASA	Paraguay
2	CONSORCIO STCP - AVANTGARDE	STCP Engenharia de Projetos Ltda.	Brasil (Representante)
		AVANTGARDE CONSULTING GROUP	Paraguay
3	ACCIONA INGENIERIA S.A.	N/A	España
4	CONSORCIO INERCO CONSULTORIA PERU S.A.C. – CONSORCIO INERCO COLOMBIA LTDA.	INERCO Consultoría Perú S.A.C.	Perú (Representante)
		INERCO Consultoría Colombia Ltda.	Colombia
5	CONSORCIO FINNOC – INSIDEO	Finnish Overseas Consultants (FinnOC) Ltd.	Finlandia (Representante)
		INSIDEO S.A.C.	Perú
6	CIALPA S.A.	N/A	Paraguay

2. **ELEVAR** el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Ing. Juan Manuel Campo F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Titular de la Sub UOC o representante .....